

Asunto : Restitución de Inmueble Arrendado
Radicación : 500013153004 2018 00266 00
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Gabriel Fernando Cruz Marroquín.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial del extremo demandante, el despacho y al tratarse de un error mecanográfico, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se CORRIGE el nombre del demandante en favor de quien de quien opera la condena en costas ordenada en el numeral tercero de la sentencia de 12 de mayo de 2020, siendo BANCO DAVIVIENDA S.A. y no BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

ANA GRACIELA URREGO LÓPEZ

Juez

K

Firmado Por:

ANA GRACIELA URREGO LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b0263750919e8660b0b2f8c376f33b1afa97a12d57215b049a42c35cb83d4e8**

Documento generado en 22/07/2020 10:17:20 a.m.